CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 18 de julio de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de centro colectivo de curado de tabaco Virginia con biomasa, promovido por Unión de Agricultores de Riolobos Sociedad Cooperativa (UNAGRI), en el término municipal de Riolobos. (2012082397)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de centro colectivo de curado de tabaco virginia con biomasa promovido por Unión de Agricultores de Riolobos Sociedad Cooperativa (UNAGRI) en el término municipal de Riolobos (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 4.4 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW".

— Actividad:

- La actividad que se realizará en la instalación será la de curado, selección y empaquetado de tabaco virginia.
- A tal efecto, contará con 36 secaderos dimensionados para 12 contenedores cada uno. El proceso de secado durará 8 días. El centro se diseñará para el curado de aproximadamente 600.000 Kg de tabaco seco.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos:

- Nave principal de 1700 m^2 para el proceso de curado. Nave adosada a esta de 656 m^2.
- Nave de calderas de 225 m^2.
- Plataforma de volcado de remolques para recepción de tabaco verde.
- Sistema de llenado.
- Tren de pinchado manual.
- 36 secaderos de tabaco.
- 444 contenedores de tabaco.
- 2 calderas de biomasa de 2,9 MW de potencia térmica.
- 2 silos de 138 m^3 para la biomasa.

— Ubicación:

- Polígono 7, parcela 84. Paraje Matahijos. Término municipal de Riolobos (Cáceres).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •